



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 02 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000973/2024 y la Resolución C.D. N° 280/2024, por medio de la cual se aprueba el Programa Analítico correspondiente a la Asignatura Química de la Carrera Ingeniería en Computación, del Plan de Estudio 2017, de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha cometido un error al transcribir, en el Proyecto de Resolución, los Contenidos Mínimos, de la mencionada asignatura,

QUE por ello se debe eliminar en los mismos la palabra "...de la materia...",

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

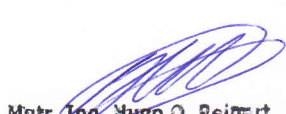
POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 280/2024, los Contenidos Mínimos del Programa Analítico de la Asignatura QUÍMICA, Código IC 122, perteneciente a la Carrera Ingeniería en Computación (Plan de Estudios 2017), debiendo leerse correctamente: "*Principios de química: Ciencia química y método científico. Estructura de la materia, propiedades. Elementos químicos. Tabla periódica. Metales y no metales. Fórmulas químicas. Reacciones químicas. Estequiometría. Soluciones químicas. Termoquímica. Equilibrio químico. Electroquímica. Cinética básica. Química del carbono. Propiedades químicas de los materiales semiconductores*".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 254/2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reimert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María E. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones